

Casado lanova en que velos embudo
 de pocos bendicos y la principal
 la poca fidelidad a V. Exa. en su
 persona su haberes q demas que
 val quier modo pueden ser dependientes
 de V. Exa. Cada, q mas quando
 Aguantam. Reflexia en contra provision
 de los demas de sus obados y exelmas
 fento, q apartado de los q que pueden
 de desazon, o menos que toso a V. Exa.
 cuando en esta propia satisfacion q
 cibiendo de V. Exa. como propio de uno
 generoso y inclinacione la proceza
 de V. Exa. los officios de Padre y bonif
 jos universales de todo el pueblo sin q
 la rrazana haia tenido entrada que pa
 da q uita de V. Exa. lo efectos de
 beninidad ni haia de q uita de la fe
 lidad q union de esta Villa con V. Exa.
 aunque en algunos tiempos haia ab
 diocelos que la haian prebendido ab
 q pro curando eobe Consejo continuo
 con lo mismo recibis la Carta de quine
 del antecedenbe q eba q uado el m form
 con arreglo a. ^{tos} notiam. Papeles q
 con otros colocandolos en sus Libros
 Pibulares con la Confianza de Camina

